

MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

APRUEBA RESOL. EXENTA. N° 1481, QUE
APRUEBA CONVENIO PROGRAMA DE
APOYO A BUENAS PRACTICAS DE
PROMOCION DE LA SALUD EN EL MODELO
DE ATENCION DE SALUD INTEGRAL
FAMILIAR Y COMUNITARIO EN LA ATENCION
PRIMARIA, AÑO 2018.-

EXENTO

DECRETO N° 8970 /2018.-

ARICA, 18 de junio 2018.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; la Resolución N° 1600, del 30.10.2008, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; la Ley N° 19.378, que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipalizada;

CONSIDERANDO:

- a) Que, se hace necesario proceder a la aprobación de la Resolución Exenta N° 1481, de fecha 05 de junio del 2018, que Aprueba el "Convenio Programa de Apoyo a Buenas Prácticas de Promoción de la Salud en el Modelo de Atención de Salud Integral Familiar y Comunitario en la Atención Primaria, Año 2018, suscrito entre el Servicio de Salud Arica y la Ilustre Municipalidad de Arica, con fecha 12 de abril del 2018;

DECRETO:

1. APRUEBASE Res. Exenta N° 1481 de fecha 05 de junio del 2018, que Aprueba el "Convenio Programa de Apoyo a Buenas Prácticas de Promoción de la Salud en el Modelo de Atención de Salud Integral Familiar y Comunitario en la Atención Primaria, Año 2018, Suscrito entre el Servicio de Salud de Arica y la Ilustre Municipalidad de Arica, sobre transferencia de recursos destinados a la ejecución de dicho programa.
2. Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Salud Municipal, Contraloría Municipal y Secretaría Municipal.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.


LUIS CANIPA PONCE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


EDUARDIN BRICEÑO COBB
ALCALDE DE ARICA (S)

EBC/LCP/CCG/RTS/NSJA/mav..-



8970



SERVICIO DE SALUD ARICA
ASESORÍA JURÍDICA
N° 436
LAF/MRT

APRUEBA CONVENIO PROGRAMA DE APOYO A BUENAS PRÁCTICAS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD EN EL MODELO DE ATENCIÓN DE SALUD INTEGRAL FAMILIAR Y COMUNITARIO EN LA ATENCIÓN PRIMARIA, AÑO 2018.

RESOLUCIÓN N° 1481
Exenta

ARICA, - 5 JUN. 2018

COPIA

VISTOS: lo dispuesto en la ley N° 19.378; el Decreto Supremo N° 59 de 2011 del Ministerio de Salud; el Reglamento N° 140 de 2004 del Ministerio de Salud, Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; el artículo 9 del Decreto Supremo N° 140 de fecha 24 de septiembre del 2004, del Ministerio de Salud y tomado Razón el 07 de marzo del 2005 por el órgano contralor, de acuerdo a Resolución TRA 424/66/2017 de fecha 23 de junio 2017, del Servicio de Salud Arica, Región de Arica y Parinacota; la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República y, teniendo presente las facultades que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2005.

CONSIDERANDO

1. El "CONVENIO PROGRAMA DE APOYO A BUENAS PRÁCTICAS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD EN EL MODELO DE ATENCIÓN DE SALUD INTEGRAL FAMILIAR Y COMUNITARIO EN LA ATENCIÓN PRIMARIA, AÑO 2018", del 12 de abril de 2018, suscrito entre el Servicio de Salud Arica, RUT N° 61.606.000-7 persona jurídica de derecho público, domiciliado en calle 18 de Septiembre N° 1000 Edificio N 2do piso, de la ciudad de Arica, representado por su Director (S) Sr. Juan Urrutia Reyes RUN N° 9.339.708-8 Ingeniero comercial, del mismo domicilio, y la Ilustre Municipalidad de Arica, RUT N° 69.010.100-9, persona jurídica de derecho público, domiciliada en calle Rafael Sotomayor N° 415, de la ciudad de Arica, representada legalmente por su Alcalde, Sr. Gerardo Espindola Rojas, RUN N° 13.452.061-2, periodista, de ese mismo domicilio;
2. La Resolución Exenta N° 1461 de 19 de diciembre de 2017, del Ministerio de Salud que aprobó el Programa de Apoyo a Buenas Prácticas de Promoción de la Salud en el Modelo de Atención de Salud Integral Familiar y Comunitario en la Atención Primaria, año 2018;
3. La Resolución Exenta N° 129 de 24 de enero de 2018, del Ministerio de Salud que distribuye recursos al Convenio citado anteriormente, año 2018;
4. La orden de trabajo N° 022608 de 12 de marzo de 2018, y refrendación presupuestaria adjunta de fecha 12 de marzo de 2018, del Subdepartamento de Finanzas del Servicio;
5. Que el Convenio debidamente firmado fue recepcionado con fecha 04 de junio de 2018 por el Departamento de Asesoría Jurídica del Servicio, enviado a través de Ordinario N° 1229 de 04 de junio de 2018, de la Directora (s) de la Dirección de Salud Municipal Arica;
6. Que conforme a los antecedentes señalados es necesario dictar la siguiente:

RESOLUCIÓN

1°.- SE APRUEBA el "CONVENIO PROGRAMA DE APOYO A BUENAS PRÁCTICAS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD EN EL MODELO DE ATENCIÓN DE SALUD INTEGRAL FAMILIAR Y COMUNITARIO EN LA ATENCIÓN PRIMARIA, AÑO 2018", de 12 de abril de 2018, suscrito entre el Servicio de Salud Arica, representado por su Director (s) D. Juan Urrutia Reyes, y la Ilustre Municipalidad de Arica, representada por su Alcalde Sr. Gerardo Espindola Rojas, ambos individualizados, instrumento que se inserta a continuación:

CONVENIO PROGRAMA DE APOYO A BUENAS PRÁCTICAS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD EN EL MODELO DE ATENCIÓN DE SALUD INTEGRAL FAMILIAR Y COMUNITARIO EN LA ATENCIÓN PRIMARIA, AÑO 2018

En Arica, 12 de abril de 2018, entre el Servicio de Salud Arica, Rut N° 61.606.000-7, persona jurídica de derecho público, domiciliado en calle 18 de Septiembre N° 1000 Edificio N 2do. piso

de la ciudad de Arica, representado por su Director (S) Sr. Juan Urrutia Reyes, RUN N° 9.339.708-8, Ingeniero Comercial, del mismo domicilio, en adelante "el Servicio" y la Ilustre Municipalidad de Arica, RUT N° 69.010.100-9, persona jurídica de derecho público, domiciliada en calle Rafael Sotomayor N° 415, de la ciudad de Arica, representada por su Alcalde Sr. Gerardo Espindola Rojas, RUN N° 13.452.061-2, Periodista, de ese mismo domicilio, en adelante "la Municipalidad", convienen celebrar el presente Convenio:

PRIMERA: Se deja estipulado que el Estatuto de Atención Primaria Municipal, aprobado por la Ley N° 19.378, que en su artículo 56 establece que el aporte estatal mensual podrá incrementarse, "En el caso que las normas, planes y programas que se impartan con posterioridad a la entrada en vigencia de esta Ley, impliquen un mayor gasto para la municipalidad, su financiamiento será incorporado a los aportes establecidos en el artículo 49".

Por su parte, el artículo 6° del Decreto Supremo N° 876 del 2000, del Ministerio de Salud, reitera dicha norma, agregando la forma de materializarla al señalar "para cuyos efectos el Ministerio de Salud dictará la correspondiente resolución".

SEGUNDA: En el marco de la Reforma de Salud, cuyos principios orientadores apuntan a la Equidad, Participación, Descentralización y Satisfacción de los Usuarios, de las prioridades programáticas, emanadas del Ministerio de Salud y de la modernización de la Atención Primaria e incorporando a la atención Primaria como área y pilar relevante en el proceso de cambio a un nuevo modelo de atención, el Ministerio de Salud, ha decidido impulsar el Programa de Apoyo a Buenas Prácticas de Promoción de la Salud en el Modelo de Atención de Salud Integral Familiar y Comunitario en la Atención Primaria.

El referido Programa ha sido aprobado por Resolución Exenta N° 1461 de fecha 19 de diciembre de 2017 del Ministerio de Salud que se anexa al presente Convenio y que se entiende formar parte integrante del mismo, el que la Municipalidad se obliga a desarrollar en virtud del presente instrumento.

Este convenio tiene respaldo financiero en la Resolución Exenta N°129 de fecha 24 de enero de 2018, del Ministerio de Salud.

El Programa de Apoyo a Buenas Prácticas de Promoción de la Salud en el Modelo de Atención de Salud Integral Familiar y Comunitario en la Atención Primaria, tiene por objeto apoyar la profundización de la implementación del Modelo, con énfasis en la promoción de la salud, intersectorialidad y participación social, incentivando el desarrollo e intercambio de buenas prácticas de los equipos de los equipos de salud locales, dirigido tanto a la disminución de brechas como la renovación creativa de acciones.

TERCERA: El Ministerio de Salud, a través del Servicio, asignó a la Municipalidad, recursos destinados a financiar los planes de mejoras del Programa de Apoyo a Buenas Prácticas de Promoción de la Salud en el Modelo de Atención de Salud Integral Familiar y Comunitario en la Atención Primaria.

En específico, la Municipalidad se obliga a destinar el 100 % de los recursos asignados a financiar las acciones contenidas en el Plan de Mejoras Continua de las Buenas Prácticas seleccionadas, que para este año 2018 corresponde a los diez (10) proyectos de Buenas Prácticas contenidas en el anexo N° 1 adjunto al presente convenio.

CUARTA: Todo equipamiento que pueda ser calificado como activo fijo, debe ser ingresado a los registros contables de la Municipalidad. En caso de existir compra de equipos o equipamiento, este deberá estar instalado y funcionando en las dependencias del Centro de Salud que se adjudicó el financiamiento (Centro de Salud Familiar, Centro Comunitario de Salud Familiar y/o Posta de Salud Rural), en forma operativa, de lo contrario no se aceptará el gasto.

QUINTA: Conforme a lo señalado en las cláusulas precedentes, el Servicio de Salud, ha asigna a la Municipalidad, desde la fecha de notificación de la Resolución aprobatoria del presente convenio, la suma total de \$ 25.336.311 (veinticinco millones trescientos treinta y seis mil trescientos once pesos), para alcanzar el propósito y cumplimiento de las estrategias señaladas en la cláusula tercera del presente convenio.

Una vez recibido los recursos, la Municipalidad se obliga a enviar al Servicio, el comprobante de ingreso contable.

El monto necesario para financiar este Convenio será imputado al ítem presupuestario 24 Cuenta N° 541030302 de Reforzamiento Municipal, del presupuesto vigente del Servicio de Salud Arica año 2018.

SEXTA: Los recursos a que se refiere la cláusula anterior serán transferidos por el Servicio a la Municipalidad, en representación del Ministerio de Salud, en dos (02) cuotas:

- La primera cuota, correspondiente al 70% que equivale a \$17.735.417 (diecisiete millones setecientos treinta y cinco mil cuatros ciento diecisiete pesos) de los recursos, se transferirá una vez notificada la resolución aprobatoria del presente convenio.
- La segunda cuota, correspondiente al 30% que equivale a \$7.600.894 (siete millones seiscientos mil ochocientos noventa y cuatro pesos) de los recursos, se transferirá en el mes de octubre de 2018, dependiendo de los resultados de la evaluación técnico-financiera con corte al 31 de agosto de 2018, que incluye reliquidación de recursos la que se hará efectiva si es que su cumplimiento es inferior al 100%, de acuerdo al siguiente cuadro:

Resultado de la Evaluación: Porcentaje de Cumplimiento de Metas	Porcentaje de Descuento de recursos 2º cuota del 50%
Cumplimiento igual a 100%	0%
Cumplimiento menor a 100%	Entrega de Recursos proporcional al cumplimiento

INDICADOR N°	NOMBRE DEL INDICADOR
1	Elaboración de convenios con las comunas
FÓRMULA	
Número de Buenas Prácticas seleccionadas / N° de Buenas Prácticas con convenio en plataforma de monitoreo APS * 100	
VALOR ESPERADO	
100% al 31 de agosto 2018	
FUENTE DE INFORMACIÓN	
NUMERADOR	Ficha resumen "selección de buenas prácticas en APS" Actas panel evaluador de cada Servicio de Salud Sistema de Monitoreo de APS
Número de Buenas Prácticas seleccionadas	
DENOMINADOR	
N° de Buenas Prácticas con convenio en plataforma de monitoreo APS	

SEPTIMA: El Servicio evaluará el grado de cumplimiento del Convenio Buenas Prácticas de Promoción de la Salud en el Modelo de Atención de Salud Integral Familiar y Comunitario en la Atención Primaria, a través de lo estipulado en el Indicador N° 2 y que se encuentran comprometidas en las 10 fichas de proyectos, (anexo 1).

INDICADOR N°	NOMBRE DEL INDICADOR
2	Cumplimiento plan de mejora de la buena práctica seleccionada
FÓRMULA	
Número de actividades cumplidas / N° de actividades programadas * 100	
VALOR ESPERADO	
100% al 31 de diciembre 2018	
FUENTE DE INFORMACIÓN	
NUMERADOR	Documento Plan de mejora aprobado por Servicio de Salud identificando áreas a mejorar, objetivos específicos, indicadores, actividades, concepto de ítems de gasto asociados, medios de verificación, cronograma
Número de actividades cumplidas	
DENOMINADOR	
N° de actividades programadas	

	y responsables
	Informe de ejecución de Planes de Mejora de Buenas Prácticas al 31/12/2018, elaborado por el Servicio de Salud

Con respecto al cumplimiento financiero, este se evaluará mediante Informe Financiero, que se solicitara a la Municipalidad (anexo 2), a través de los formatos establecidos por el Programa y que forman parte de este Convenio.

Fecha de entrega de los informes:

Informe de la primera evaluación, la Municipalidad se obliga a enviar al Servicio, a más tardar el jueves 06 de septiembre de 2018, un informe de cumplimiento con fecha de corte 30 de agosto de 2018.

Informe de la segunda evaluación, la Municipalidad se obliga a enviar al Servicio, a más tardar el viernes 04 de enero de 2019, un informe de cumplimiento con fecha de corte 31 de diciembre de 2018.

OCTAVA: En el caso de que la Municipalidad se exceda de los fondos destinados por el Servicio para los efectos de este Convenio, ésta deberá asumir el mayor gasto que involucre su ejecución.

NOVENA: Los fondos transferidos por el Servicio a la Municipalidad, solo podrán ser destinados a los proyectos mencionados en la cláusula tercera de este Convenio.

Asimismo, se deja en claro que los montos establecidos en el anexo N° 1 son referenciales y en el caso en que quede saldo a favor en algún proyecto o que al no tener oferente en el portal, queden esos recursos sin gastar, se podrán reutilizar y redistribuir los saldos disponibles entre los mismo 10 proyectos seleccionados como Buenas Practicas año 2018, que permitan optimizar el uso de los recursos asignados por este Convenio. Además se deja estipulado que por ser precios referenciales, la compra de los insumos de realizará hasta completar el recurso financiero destinado por el presente Convenio.

DÉCIMA: el Servicio requerirá a la Municipalidad los datos e informes relativos a la ejecución del Programa en todos sus componentes, efectuando una constante supervisión, control y evaluación. Igualmente el Servicio podrá impartir pautas técnicas para alcanzar en forma más eficiente y eficaz los objetivos del presente Convenio y podrá solicitar a los establecimientos de Atención Primaria de Salud información para efectuar monitoreos periódicos del programa, información que deberá ser proporcionada en los plazos y formas requeridos.

DECIMA PRIMERA: El Servicio vela por la correcta utilización de los fondos traspasados a través de su Departamento de Auditoría y de la Dirección de Atención Primaria del Servicio de Salud.

Para los efectos de la administración de fondos que serán transferidos, la Municipalidad se obliga a utilizar las normas de procedimientos sobre rendición de cuentas, dictada por la Contraloría General de la Republica mediante Resolución Exenta N°30 del 11 de marzo de 2015.

Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad deberá observar los siguientes:

- a) Retirar en su oportunidad el cheque de transferencia de fondos o solicitar la transferencia electrónica de ellos y remitir al Servicio el comprobante de ingreso en la cuenta de terceros de la Municipalidad a más tardar dentro del plazo de diez días hábiles contados desde la transferencia d los recursos.
- b) Rendir cuenta mensualizada de los ingresos y gastos del periodo, a más tardar dentro de los primeros quince días hábiles siguiente al mes informado.

- c) La Municipalidad tendrá la obligación de mantener a disposición de la Contraloría General de la República, toda la documentación que da cuenta de los gastos realizados en los términos establecidos en la referida Resolución Exenta N°30 del año 2015.

En caso que los costos de ejecución sean menores a lo señalado en el respectivo convenio, la entidad ejecutora estará obligada a la devolución de los recursos restantes, rindiendo cuenta de acuerdo a lo prescrito en el inciso segundo de la presente cláusula.

DÉCIMA SEGUNDA: El presente convenio tendrá vigencia desde la fecha de notificación de la Resolución Exenta aprobatoria hasta el **31 de Diciembre 2018**.

La vigencia si establecida se mantendrá salvo que el convenio termine por incumplimiento grave de las obligaciones establecidas en él, o su ejecución se desvíe de los fines que se tuvieron a la vista para celebrarlo o que las partes decidan ponerle término anticipado por motivos fundados.

Finalizado el período de vigencia del presente Convenio, la Municipalidad deberá restituir los fondos conforme al Art. 7° de la Ley de Presupuestos del año 2018 de aquellos los montos transferidos que no hayan sido invertidos y/o ejecutados en conformidad a los objetivos de este convenio, previo informe del Departamento de Auditoría del Servicio enviado a la Municipalidad, dentro de los 15 días hábiles a la notificación del presente informe.

DECIMA TERCERA: La Municipalidad en su rol gestor, deberá efectuar todas las acciones necesarias para alcanzar la eficacia de este programa de acuerdo a las normas y reglas correspondientes, así como a las orientaciones técnicas de las estrategias referidas del presente programa.

DECIMA CUARTA: La personería del Sr. Juan Urrutia Reyes para representar al Servicio de Salud Arica, emana del artículo 9 del Decreto Supremo N° 140 de fecha 24 de septiembre del 2004, del Ministerio de Salud y tomado Razón el 07 de marzo del 2005 por el órgano contralor, de acuerdo a Resolución TRA 424/66/2017 de fecha 23 de junio 2017, del Servicio de Salud Arica, Región de Arica y Parinacota.

La personería del Sr. Gerardo Espíndola Rojas, para representar a la Ilustre Municipalidad de Arica, consta en el Decreto Alcaldicio N° 19.790 de fecha 06 de diciembre de 2016.

DÉCIMA QUINTA: El presente Convenio se firma en 04 ejemplares, quedando dos (2) en poder la Municipalidad, uno (1) en poder del Servicio (Oficina de Partes) y uno (1) en el Departamento de Gestión de Recursos Financieros de APS del Ministerio de Salud.

FICHA DE PROYECTO

* Nota : Los montos indicados en las adquisiciones de los proyectos son todos valores referenciales .

Nombre del proyecto 1:	"ACTUALIZATE"
CESFAM:	IRIS VELIZ HUMME
Objetivo del Proyecto:	MANTENER ACTUALIZADOS LOS ANTECEDENTES PERSONALES DE LOS USUARIOS DEL CESFAM IRIS VELIZ HUMME
Meta del proyecto:	MEJORAR LA GESTIÓN DEL CESFAM Y LA SATISFACCIÓN USUARIA.
N° de Beneficiaria/a:	45.727 USUARIOS IRIS VELIZ
Recursos:	\$ 1.550.000
Actividades:	INSTALAR BUZÓN EN OIRS, REGISTRAR NUEVOS ANTECEDENTES EN DCTOS. FÍSICOS Y ELECTRÓNICOS, SOCIALIZAR.

Actividades	Total recursos	1er, corte	2do, corte	Indicadores	Medio de Verificación Técnica	Medio de Verificación Financiera	Evaluac. 1er corte	Evaluac. 2do corte
COMPRA DE MATERIAL DE DIFUSIÓN: 2 PANELES CON RUEDAS, 3 PENDONES, 1 CARRO PARA TRASLADO MATERIAL DE DIFUSIÓN, 1 EQUIPO PARLANTE CON MICRÓFONO, 10 AFICHES O POSTERS, 1 FOLLETERO ACRÍLICO PORTABLE ZIG- ZAG.	\$ 680.000	\$ 476.000	\$ 204.000	N° de artículos comprados / N° de artículos requeridos	Fotografías de los artículos adquiridos.	Boleta y/o factura.	70%	30%

COMPRA DE EQUIPOS/MOBILIARIO:1 NOTEBOOK, 1 IMPRESORA MULTIFUNCIONAL, 1 BUZÓN, 1 SILLA ERGONOMÉTRICA,	\$ 700.000	\$ 490.000	\$ 210.000	N° de artículos comprados / N° de artículos requeridos	Fotografías de los artículos adquiridos.	Boleta y/o factura.	70%	30%
COMPRA DE MATERIAL DE ESCRITORIO:2 RESMAS HOJAS OFICIO, 2 RESMAS HOJA CARTA, 3 ARCHIVADORES MEDIANOS, 2 CORCHETERAS, 2 PENN-DRIVE.	\$ 40.000	\$ 40.000		N° de artículos comprados/ N° artículos requeridos	Fotografías de los artículos adquiridos	Boleta o factura	100%	
JORNADA DE CAPACITACIÓN E INFORMACIÓN A USUARIOS EXTERNOS E INTERNOS.	\$ 130.000		\$ 130.000	N° de jornada realizada/N° de jornada programada	Listas de asistencia. fotografías	Boleta/factura		100%
TOTAL (\$)	\$ 1.550.000	\$ 1.006.000	\$ 544.000					

FICHA DE PROYECTO

Nombre del proyecto 2:	“EL ADULTO MAYOR SE INTEGRA A LA COMUNIDAD”
CESFAM:	DR. AMADOR NEGHME RODRIGUEZ
Objetivo del Proyecto:	PROMOVER LA INSERCIÓN A LA COMUNIDAD DE LOS ADULTOS MAYORES DE LA SALA DE REHABILITACIÓN INTEGRAL.
Meta del proyecto:	MEJORAR LA COBERTURA DE LAS ACTIVIDADES COMUNITARIAS A LOS ADULTOS MAYORES DE LA ZONA NORTE DE ARICA, RETARDAR EL DETERIORO COGNITIVO DEL ADULTO MAYOR A TRAVÉS DE LAS ACTIVIDADES COMUNITARIA Y FORTALECER LA COMUNICACIÓN DE LOS ADULTOS MAYORES EN LA COMUNIDAD.
N° de Beneficiario/a	70 ADULTOS MAYORES
Recursos:	\$ 5.000.000

Actividades

FIESTA PASAMOS AGOSTO, RUJA DEL ESCLAVO, CAMINATA POR LA PLAYA Y PASEO POR LOS VALLESO PUEBLO.

Actividades	Total recursos	1er, corte	2do, corte	Indicadores	Medio de Verificación Técnica	Medio de Verificación Financiera	Evaluac. 1er corte	Evaluac. 2do corte
FIESTA PASAMOS AGOSTO	\$ 1.315.000	\$ 1.315.000	0	N° de transporte/ N° de transporte requeridos. N° de coctel/ N° de coctel requerido N° de coctillón/ N° de personas que requieran coctillón N° de espacio físico/ N° de espacio físico requerido N° de bebidas/ N° de bebidas requerida	Fotografía y videos de la actividad. Listado de convocatoria. Listado de asistencia. Programa de la actividad. Fecha aproximada de ejecución.	Boleta y/o facturas del uso de estos servicios y productos.	100%	

PASEO POR LOS VALLES O PUEBLO	\$ 900.000	\$ 630.000	\$ 270.000	N° de transporte (Bus)/ N° de transporte (Bus) requeridos.	Fotografía y videos de la actividad.	Boleta y/o facturas del uso de estos servicios y productos.	70%
				N° de colaciones saludables/N° de colaciones saludables requeridos	Listado de convocatoria.		
ACTIVIDAD CAPACITACION; PREVENCIÓN, REHABILITACION O CUIDADOS PALIATIVOS	\$ 500.000		\$ 500.000	N° de almuerzos/ N° de almuerzos requeridos	Programa de la actividad.	Boleta y/o facturas del uso de estos servicios y productos.	100%
				N° de agua mineral/N° de agua minerales requerida	Fecha aproximada de ejecución.		
				N° de data show/ N° de data show requerido.	Fotografía de la actividad.		
					Lista de asistencia		

ADQUISICIÓN DE MATERIALES NECESARIOS PARA ENCUENTRO COMUNITARIO 10 BANDEJAS DE POLIPROPILENO, 10 MANTELES DE TEVINIL, 30 BOTELLAS DE AGUA MINERAL CON SABOR, 30 JUGOS NECTAR DE 1.5 LTS., 1 EQUIPO DE AUDIO PORTATIL CON RUEDAS, 4 CABLES SPEACON - SPEACON, 2 MEMORIAS DE ALMACENAMIENTO, 2 EXTENSIONES ELECTRICAS CON CABLE GRUESO, 3 CARROS CON RUEDA DE COMPRA, 10 CARPETAS DE PAPEL VOLANTIN, 2 BANDAS (CORONACION DE REYES), 300 VASOS PLASTICOS, 300 PLATOS PLASTICOS, 10 MARCOS DE DIPLOMA, 100 HOJAS PAPEL CANSON, 2 TINTAS DE IMPRESORA, 200 BOLSAS ECOLOGICAS IMPRESAS, 3 SILICONAS LIQUIDAS, UN COCTEL PARA 200 PERSONAS, 5 SCOTCH, 1 PENDON, 3 TORTAS PARA 50 PERSONAS

\$ 1.980.000

\$ 1.980.000

0

N° de insumos comprados / N° de insumos requeridos

Lista de asistencia y registro fotográfico

Boleta y/o factura

100%

CAPACITACIÓN A FUNCIONARIOS	\$ 220.000	0	\$ 220.000	N° de actividades REALIZADAS /N° de actividades PROGRAMADAS	Lista de asistencia + fotografías	Boleta y/o factura	100%
		0		N° coctel saludable comprados /N° de coctel saludable requeridas de (N=1)	Fotografía de compra	Boleta y/o factura	100%
TOTAL (\$)		\$ 2.200.000	\$ 1.980.000	\$ 220.000			

FICHA DE PROYECTO

Nombre del proyecto 4:	"CREANDO ME MANTENGO ACTIVO"						
CESFAM:	REMIGIO SAPUNAR MARIN						
Objetivo del Proyecto:	FORTALECER LA INCLUSIÓN DEL ADULTO MAYOR CON UNA MIRADA INTEGRAL						
Meta del proyecto:	ACTIVAR LA PARTICIPACIÓN DE USUARIOS INACTIVOS						
N° de Beneficiario/a:	30 ADULTOS MAYORES						
Recursos:	\$ 3.000.000						
Actividades	TALLERES DE MANUALIDADES EN JUNTAS VECINALES						

Actividades	Total recursos	1er. corte	2do. corte	Indicadores	Medio de Verificación Técnica	Medio de Verificación Financiera	Evalaac. 1er corte	Evalaac. 2do corte
-------------	----------------	------------	------------	-------------	-------------------------------	----------------------------------	--------------------	--------------------

ADQUISICIÓN DE RECURSOS PARA CONTINUAR CON LA ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN 400 OPALINAS, 10 CARPETAS DE CARTULINA ESPAÑOLA, 40 CARPETAS DE GOMA EVA, 35 PINCELES, 66 PINTURAS ACRILICAS, 50 PINTURAS VITRAL, 2 CONOS DE HILO, 70 CD VIRGENES, 10 PAQUETES DE PIEDRAS DECORATIVAS, 10 CARPETAS DE PAPEL VOLANTIN, 20 PLIEGOS DE GOMA EVA, ESCARCHADA, 4 PERFORADAS, 20 TIJERAS CON DISEÑO, 30 SILICONA LIQUIDA, 10 PISTOLAS DE SILICONA CALIENTE, 50 BARRAS DE SILICONA, 60 PINTURAS FASHION, 1 EQUIPO DE MUSICA PORTATIL CON RUEDAS, 1 PENDRIVE DE 8 GB, 10 ALARGADORES 5 MTS, 20 POTES DE FRUTOS SECOS MIXTOS,, 500 JUGOS EN CAJA DE 250 CC, 500 BARRAS DE CEREAL, 20 CAJAS PLASTICAS MEDIANAS, 1 NOTEBOOK HP PROCESADOR INTEL CORE i5 7200 U (DUAL CORE 12500 MHZ 3100 MHZ - RAM 4 GB DDR4 (2133 MHZ) - PANTALLA LED 14.0 (1366 X 768) - ALMACENAMIENTO HDD 1 TB (5400 RPM) - TARJETA DE VIDEO INTEL HD GRAPHICS 620 (INTEGRADA), BOLSO PARA NOTEBOOK HP.

\$ 2.700.000	\$ 1.890.000	\$ 810.000	N° de insumos comprados / N° de insumos requeridos	Registro fotográfico	Boleta y/o factura	70%	30%
--------------	--------------	------------	--	----------------------	--------------------	-----	-----

CAPACITACIÓN DE FUNCIONARIOS CON BREAK	\$ 300.000	0	\$ 300.000	N° de actividades programadas/N° de actividades realizadas	Registro fotográfico y lista de asistencia	Boleta y/o factura	100%
TOTAL (\$)	\$ 3.000.000	\$ 1.890.000	\$ 1.110.000				

FICHA DE PROYECTO

Nombre del proyecto 5:	"GRUPO DE APOYO AL LACTANTE Y MADRES ARICA"						
CESFAM:	CESFAM EUGENIO PETRUCCELLI						
Objetivo del Proyecto:	PROTEGER Y APOYAR LA LACTANCIA MATERNA, A TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO DEL GRUPO COMUNITARIO DESDE EL PROCESO DE GESTACIÓN.						
Meta del proyecto:	REALIZAR TODAS LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN EL AÑO Y POTENCIAR EL GRUPO EN TODA LA RED.						
N° Beneficiaria	500 MUJERES						
Recursos:	\$ 3.336.311						
Actividades	PROMOCIONALES, DE DIFUSIÓN Y CAPACITACIÓN						

Actividades	Total recursos	1er. corte	2do. corte	Indicadores	Medio de Verificación Técnica	Medio de Verificación Financiera	Evaluar. 1er corte	Evaluar. 2do corte
PROMOCIONAR A TRAVÉS DE AFICHES PARA DIFUNDIR EN OTRAS REDES LOCALES	\$ 286.680	\$ 286.680	0	N° de afiches comprados/N° de afiches requeridos (40 uds.)	Fotografías de afiches difundidos a la redes locales	Boleta y/o factura por la impresión de los afiches.	100%	

DIFUNDIR A TRAVÉS DE FOLLETERÍA INFORMATIVOS CON TEMÁTICAS DE LACTANCIA MATERNA	\$ 203.500	\$ 142.450	\$ 61.050	N° Trípticos comprados/N° trípticos requeridos (1.500 uds.) N° Volantes comprados / N° Volantes requerida (1.000 uds) N° calendarios bolsillo comprados/N° Calendarios requeridos (1.000 uds.)	Fotografías de folletería entregados a la población que participa de talleres del grupo de apoyo.	Boleta y/o factura para la impresión de trípticos.	70%	30%
	\$ 400.000	\$ 280.000	\$ 120.000	N° de alfombras didácticas compradas/ N° de alfombras didácticas requeridas (3 uds.) N° de sonajeros comprados/N° de sonajeros requeridos (15 uds.)	Fotografías de insumos ocupados en la ejecución de talleres.	Boleta y/o facturas de insumos comprados.	70%	30%
IMPLEMENTAR ESPACIO FÍSICO RECONFORTARLE PARA EJECUCIÓN DE LOS TALLERES.								

DIRIGIR TALLER CON APOYO AUDIOVISUAL	\$ 870.000	\$609.000	261000	N° de notebook comprado/N° notebook requerido (1 ud.)	Fotografías con ejecución de talleres utilizando apoyo visual	Boleta y/o factura de insumos comprados.	70%	30%
				N° de proyector comprado/N° proyector requerido (1 ud.)	N° de pendrive comprado/N° de pendrive requerido (2 ud.)			
FOMENTAR ALIMENTACIÓN SALUDABLE DURANTE LAS SESIONES.	\$ 450.000	\$ 315.000	\$ 135.000	N° de botellas de agua sin gas compradas/N° de botellas de agua sin gas requeridas (90 uds.)	Fotografías con ejecución de talleres, utilizando insumos.	Boleta y/o factura de insumos comprados.	70%	30%
				N° de botellas de agua con sabor compradas/N° de botellas de agua con sabor requeridas (100 uds.)				

				<p>N° Jugos ligh comprados/N° Jugos ligh requeridos (80 uds.)</p> <p>N° de vasos desechables comprados/N° de vasos desechables requeridos (500 und.)</p> <p>N° platos desechables comprados/N° platos desechables requeridos (500 uds.)</p> <p>N° galletas avena compradas/N° galletas requeridas (270 und.)</p>				
<p>IDENTIFICAR A TRAVÉS DE VESTIMENTA AL GRUPO DE APOYO</p>	<p>\$ 315.000</p>	<p>\$ 315.000</p>		<p>N° de poleras compradas/N° de poleras requeridas (45 uds.)</p>	<p>Fotografías de actividades realizadas utilizando vestimenta y lista de participantes que reciben poleras.</p>	<p>Boleta y/o factura de poleras compradas</p>	<p>100%</p>	

ACTIVIDADES AL AIRE LIBRE CON PARTICIPANTES DEL GRUPO DE APOYO

<p>ACTIVIDADES AL AIRE LIBRE CON PARTICIPANTES DEL GRUPO DE APOYO</p>	<p>\$ 477.500</p>	<p>\$ 477.500</p>	<p>N° Toldos comprados/N° Toldos requeridos (3uds.)</p> <p>N° Parlante portátil /N° parlante portátil requerido (1ud.)</p> <p>N° de diplomas impresos/N° Diplomas requeridos (50 uds.)</p> <p>N° globos comprados/N° globos requeridos (150 uds.)</p> <p>N° rosas compradas/N° Rosas requeridas (50 uds.)</p> <p>N° Show navideño contratado/N° show navideño requerido (1 vez.)</p>	<p>Fotografías de actividades realizadas utilizando taller y lista de participantes que reciben vestimenta con firma.</p>	<p>Boleta y/o factura de insumos comprados.</p>	<p>100%</p>
---	-------------------	-------------------	--	---	---	-------------

CAPACITAR AL 80% DE LOS PROFESIONALES DE LA SALUD EN PARTICIPACIÓN SOCIAL Y COMUNITARIA	\$ 333.631	\$ 233.541	\$ 100.090	N° de mesas plegables compradas/ N° mesas plegables requeridas (2 uds.)	N° de chapitas compradas/Chapitas requeridas (50)	N° servicio de coffe contratado/N° servicio coffe requerido (125 personas)	Lista de asistencia de participantes y fotografía de capacitaciones dictadas.	Boleta y/o factura de insumos comprados.	70%	30%
TOTAL (\$)	\$ 3.336.314	2.181.671	1.154.640							

FICHA DE PROYECTO

Nombre del proyecto 6:

CONJUNTO FOLCLÓRICO ADULTOS MAYORES "VIOLETA"

CESFAM:	CESFAM EUGENIO PETRUCCELLI
Objetivo del Proyecto:	EL OBJETIVO FUNDAMENTAL ES PODER POTENCIAR LAS HABILIDADES DE LOS ADULTOS MAYORES, TANTO A NIVEL SOCIOCULTURAL COMO FÍSICAS, A TRAVÉS DE LA DANZA FOLCLÓRICA
Meta del proyecto:	MANTENER E INCENTIVAR LA PARTICIPACIÓN SOCIAL, INTERCULTURAL DE LOS ADULTOS MAYORES
N° de Beneficiario/a	18 ADULTOS MAYORES
Recursos:	\$ 2.000.000
Actividades	BAILES FOLCLÓRICOS LATINOAMERICANOS Y CAPACITACIÓN

Actividades	Total recursos	1er, corte	2do, corte	Indicadores	Medio de Verificación Técnica	Medio de Verificación Financiera	Evaluac. 1er corte	Evaluac. 2do corte
COMPRA DE TRAJES MUJERES (14 TRAJES DE MUJERES)	\$ 999.600	\$ 999.600	0	N° de trajes ADQUIRIDOS / N° de trajes comprados (n=14)	Fotografía de cuadro folklórico	Boleta y/o factura por traje vendido	100%	
COMPRA DE TRAJES HOMBRES (04 TRAJES)	\$ 238.000	\$ 238.000	0	N° de trajes adquiridos/ N° de trajes comprados (n=04)	Fotografía de cuadro folklórico	Boleta y/o factura por traje vendido	100%	
COMPRA DE INSUMOS PARA CALENTAMIENTO PREVIO A LOS ENSAYOS (20) BOTELLAS PLÁSTICAS DE AGUA MARCA KEEP 410 ML	\$ 139.800	\$ 139.800	0	N° de botellas compradas / N° de botellas requeridas	Fotografías de calentamiento previo Lista de asistencia	Boleta y/o factura	100%	

COMPRA DE MATERIAL PARA REALIZAR LOS ENSAYOS	\$ 69.990	\$ 69.990	0	N° de material comprado /N° material requerido	Fotografías de calentamiento previo	Boleta y/o factura	100%	
(01 PARLANTE CON MICRÓFONO INALÁMBRICO)								
KARAOKE 15 " 2 MICRÓFONOS CON ATRIL MALB								
COMPRA DE MATERIALES PARA REALIZAR LOS ENSAYOS	\$ 55.990	\$ 39.193	\$ 16.797	N° de materiales adquiridos /N° materiales requeridos	Fotografías de calentamiento previo	Boleta y/o factura	70%	30%
(02 PENDRIVE KINGSTON DE 64 GB 3.0 DTIG4)					Fotos de cuadro folklórico			
MOVILIZACIÓN	\$ 296.620	\$ 207.634	\$ 88.986	N° de viajes realizados / N° de viajes solicitados	Fotografías de viajes realizados	factura por viajes realizados	70%	30%
(10 VIAJES DURANTE EL AÑOS ,CADA VIAJE LOCAL \$29.663)								
CAPACITACIÓN EN PREVENCIÓN EN ENFERMEDADES MUSCULO ESQUELÉTICAS	\$ 200.000	0	\$ 200.000	Lista de asistencia y boleta honorario	Fotos y listas de asistencia	Factura o boleta de insumos para el coffee brake y del expositor		100%
TOTAL (\$)	\$ 2.000.000	\$ 1.694.217	\$ 305.783					

FICHA DE PROYECTO

Nombre del Proyecto 7:	"NAVIDAD EN SALUD MENTAL"	
CESFAM:	CESFAM IRIS VELIZ HUME	
Objetivo del Proyecto:	ACERCAR EL EQUIPOS DE SALUD MENTAL A LA COMUNIDAD	
Meta del Proyecto:	CREAR ESPACIO DE INTIMIDAD ENTRE LAS FAMILIAS Y EL EQUIPO DE SALUD	
N° de Beneficiario/a:	20 NIÑOS	
Recursos:	\$ 1.750.000	
Actividades	<p>EL OBJETIVO DE ESTA BUENA PRÁCTICA ES REALIZAR UNA VISITA NAVIDEÑA POR PARTE DEL VIEJO PASCUERO A LOS NIÑOS Y NIÑAS DEL PROGRAMA DE SALUD MENTAL BAJO LA TEMÁTICA DE FIESTAS DE FINAL DE AÑO, EL EQUIPO DISFRAZADO SE DIRIGE A LOS HOGARES PREVIAMENTE SELECCIONADOS A SALUDAR, ENTREGAR UN REGALO Y UNA BOLSA DE DULCES AL NIÑO USUARIO DEL PROGRAMA Y SUS HERMANOS, SI FUESE ESTE EL CASO.</p> <p>CADA FUNCIONARIO DEL EQUIPO SELECCIONA A LOS NIÑOS QUE SERÁN BENEFICIARIOS DE LA VISITA NAVIDEÑA, CON LOS NIÑOS Y SUS FAMILIAS YA SELECCIONADAS SE CONFECIONAN UNA LISTA, Y LUEGO CON ELLA SE ELABORA UNA RUTA QUE FACILITE EL DESPLAZAMIENTO Y SEA EFICIENTE RESPECTO AL TRASLADO DE VEHÍCULOS ENTRE LOS DIFERENTES DOMICILIOS. POSTERIOR A ELLO SE CONTACTA A LAS FAMILIAS Y SE ESTIMA UNA HORA DE VISITA PARA QUE LAS FAMILIAS ESPEREN ADECUADAMENTE, Y EL EQUIPO LOGRE ORGANIZAR EL TIEMPO REQUERIDO EN LA ACTIVIDAD.</p> <p>PREVIO A LA SALIDA EL EQUIPO DE 12 FUNCIONARIOS PASARÁ POR LO SECTORES SALUDANDO Y ENTREGANDO A LOS USUARIOS UNA BOLSA NAVIDEÑA. SE ESTIMA QUE PUEDAN SER AL MENOS 120 USUARIOS QUE SE ENCUENTREN EN EL CESFAM. ENTRE ELLOS AL MENOS 20 NIÑOS.</p>	

ACTIVIDADES	total recursos	1er, corte	2do, corte	indicadores	Medio de Verificación Técnica	Medio de Verificación Financiera	Evaluac. 1er corte	Evaluac. 2do corte
Visita Navideña (12 disfraces: 1 de Viejo Pascuero y 11 de Ayudantes de Santa, o Duendes o similar)	\$ 580.000	\$ 580.000		12 disfraces (12 disfraces COMPRADOS / 12 disfraces requeridos)	Fotografía disfraces	Boleta y/o factura	100%	

Capacitación (Media jornada a Equipo de Salud Mental, PASMI y Duplas de Acompañamiento en dependencias del CESFAM u otro espacio necesario)	\$ 175.000		\$ 175.000	Capacitación expresión corporal dictada por Actor en Expresión Corporal (Capacitación adquirido / Capacitación programada)	Fotografía de la capacitación realizada / Lista de Asistencia	Boleta y/o factura	70%	30%
Compra de Regalos (30 con motivo de niño y 30 con motivo de niña)	\$ 600.000	\$ 600.000		Compra de regalos (60 regalos adquiridos /60 regalos requeridos)	Boletas / facturas / fotografías	Boleta / factura	100%	
Compra de bolsa navideñas con dulces (Jugo, barras cereal, bolsa frutos secos, galletas saludables, fritas deshidratadas tipo papas fritas, barra chocolate)	\$ 360.000		\$ 360.000	Compra de bolsas de dulces (120 Bolsas Navideñas con productos saludables compradas / 120 Bolsas Navideñas con productos saludables requeridas)	Boletas / facturas / fotografías	Boleta / factura		100%
Visita navideña (2 Vehículos Trineo para el desplazamiento del Equipo)	\$ 35.000	\$ 24.500	\$ 10.500	Compra de combustible	Boleta de bencinera	Boleta	70%	30%
TOTAL (\$)	\$ 1.750.000	\$ 1.204.500	\$ 545.500					

FICHA DE PROYECTO

Nombre del proyecto 8:	"POLICLÍNICO DEL ADULTO MAYOR CESFAM DR. AMADOR NEGHME RODRÍGUEZ"
CESFAM:	CESFAM AMADOR NEGHME
Objetivo del Proyecto:	INCREMENTAR EL NÚMERO DE CONTROLES EN EL PROGRAMA ADULTO MAYOR, AUMENTANDO LA PESQUISA DE PATOLOGÍAS (EMPAM).
	EDUCACIÓN CONTINUA EN SALUD, MEDIANTE LOS TALLERES Y ACTIVIDADES REALIZADAS POR LOS PROFESIONALES.
	MEJORAR LA PERCEPCIÓN DEL ADULTO MAYOR HACIA EL CENTRO DE SALUD Y EL EQUIPO DE TRABAJO, AL FOMENTAR EL RESPETO Y LA IMPORTANCIA DE LA POBLACIÓN MAYOR EN LA COMUNIDAD.
Población a intervenir	2.115 ADULTOS MAYORES BAJO CONTROL EN EL CESFAM DR. AMADOR NEGHME R.
Meta del proyecto:	ENTREGAR UNA ATENCIÓN DE SALUD INTEGRAL Y EDUCAR AL ADULTO MAYOR.
Recursos:	\$ 1.300.000
Actividades	7 TALLERES DE CAPACITACIÓN Y EDUCACIÓN, EN TEMAS INHERENTES AL ADULTO MAYOR.

Actividades	Total recursos	1er. corte	2do. corte	Indicadores	Medio de Verificación Técnica	Medio de Verificación Financiera	Evaluac. 1er corte	Evaluac. 2do corte
COMPRA DE INSUMO Y/O MATERIAL: (30 CAJAS DE 12 LÁPICES DE COLORES, 50 PLUMONES GRANDES NEGROS, 50 PLUMONES	\$ 1.170.000	\$ 1.170.000		N° de insumos comprados/N° de insumos requeridos.	Fotografía de su uso en taller y set de impresión de	Boleta y/o factura	100%	

ACTIVIDAD DE CAPACITACIÓN AL EQUIPO DE SALUD. (2 COFFE BREAK)	\$ 130.000			N° de Coffe Break comprados/N° de Coffe Break requeridos	Fotografía de actividad de capacitación. Lista de asistencia del equipo.	Boleta y/o factura por la compra de Coffe Break.	100%
TOTAL (\$)	\$ 1.300.000	\$ 1.170.000	\$ 130.000				

FICHA DE PROYECTO

Nombre del proyecto 9:	"PROGRAMA RADIAL CESFAM V.B. S"
CESFAM:	CESFAM VICTOR BERTIN SOTO
Objetivo del Proyecto:	DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE SALUD QUE SE DESARROLLAN EN LOS CENTROS DE ATENCIÓN PRIMARIA
Meta del proyecto:	DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD A LA COMUNIDAD
N° de Beneficiario/a	182.513
Recursos:	\$ 2.200.000
Actividades	ESPACIO RADIAL , CUÑA RADIAL , CAPACITACIÓN A FUNCIONARIOS SOBRE PROMOCIÓN DE LA SALUD

Actividades	Total recursos	1er, corte	2do, corte	Indicadores	Medio de Verificación Técnica	Medio de Verificación Financiera	Evaluac. 1er corte	Evaluac. 2do. corte
CAPACITACIÓN A FUNCIONARIOS SOBRE PROMOCIÓN DE LA SALUD	\$ 200.000		\$ 200.000	15 Capacitaciones programadas / 15 Capacitaciones realizadas	Fotografías, lista de asistencia	Boleta y/o factura		100%

AUMENTO DEL ESPACIO RADIAL EN 15 MINUTOS MÁS DEL ACTUAL	\$ 600.000	\$ 600.000		Nº de minutos contratados/Nº de minutos comprometidos	Fotografías , firma asistencia del locutor	Cotización y factura de contrato del espacio comprado	100%	
30 SEGUNDOS DE CUÑA RADIAL POR 7 DIAS	\$ 1.400.000	\$ 1.400.000		Nº de cuñas radiales programadas/Nº de cuñas radiales realizadas	Grabación de spot	Contrato de compra de espacio radial	100%	
TOTAL (\$)	\$ 2.200.000	\$ 2.000.000	\$ 200.000					

FICHA DE PROYECTO

Nombre del proyecto 10:	"TALLER DE TIRO CON ARCO "FLECHAS DE ORO"
CEFSAM:	CEFSAM EUGENIO PETRUCCELLI
Objetivo del Proyecto:	EL OBJETIVO ES OFRECER AL ADULTO MAYOR UN NUEVO DESAFÍO DEPORTIVO.
Meta del proyecto:	AUMENTAR COBERTURA DEL TALLER, A UN 3% DE LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR DEL CEFSAM EUGENIO PETRUCCELLI.
Nº de Beneficiario/a:	20 ADULTOS MAYORES
Recursos:	\$ 3.000.000
Actividades:	COMPRA DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO PARA DESARROLLAR TALLER CON ADULTOS MAYORES Y CAPACITACIÓN A FUNCIONARIOS DISAM.

Actividades	Total recursos	1er, corte	2do, corte	Indicadores	Medio de Verificación Técnica	Medio de Verificación Financiera	Evaluac. 1er corte	Evaluac. 2do. corte
-------------	----------------	------------	------------	-------------	-------------------------------	----------------------------------	--------------------	---------------------

<p>ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVOS PARA ADULTOS MAYORES DEL CESFAM EUGENIO PETRUCCELLI ASTUDILLO:</p> <p>-KIT DE ARQUERIA INCIANTE</p> <p>CANTIDAD: 5</p>	\$ 879.500	\$ 879.500		<p>Fotografía de los talleres utilizando el material adquirido.</p> <p>Actas de asistencia a talleres</p> <p>Acta de entregas de equipamiento solicitado</p>	100%
<p>DISPARADOR ADULTO CANTIDAD: 3</p>	\$ 71.700	\$ 71.700			100%
<p>PROTECTOR BRAZO CANTIDAD: 6</p>	\$ 59.400	\$ 59.400			100%
<p>DACTILERAS CANTIDAD: 6</p>	\$ 84.000	\$ 84.000			100%
<p>REPOSA FLECHA (REST) CANTIDAD: 10</p>	\$ 20.000	\$ 20.000			100%
<p>FLECHAS EQUIPADAS CANTIDAD:60</p>	\$ 390.000	\$ 390.000			100%
<p>FLECHAS EQUIPADAS CARBON CANTIDAD: 17</p>	\$ 93.500	\$ 93.500			100%
<p>PARAPETO CANTIDAD: 2</p>	\$ 204.000	\$ 204.000			100%
<p>BOX STAN CANTIDAD: 7</p>	\$ 116.900	\$ 116.900			100%
<p>PEEP DE MIRA</p>	\$ 10.800	\$ 10.800			100%

CANTIDAD: 2									
ARCO COMPUESTO									
CANTIDAD: 2	\$ 390.000	\$ 390.000						100%	
ARCO RECURVO									
CANTIDAD: 1	\$ 317.000	\$ 317.000						100%	
MIRA RECURVO									
CANTIDAD: 4	\$ 63.200	\$ 63.200						100%	
PROGRAMAR 2 ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN DESTINADAS A 90 FUNCIONARIOS DEL CESFAM EUGENIO PETRUCCELLI ASTUDILLO	\$ 300.000			\$ 300.000		Nº de capacitaciones realizadas /Nº de capacitaciones requeridas	Lista de asistencia de capacitaciones	Boleta de servicio compra Coffe, para actividad	100%
TEMA: BENEFICIOS DE IMPLEMENTAR ACTIVIDADES QUE INCLUYAN CUIDADOS PALATIVOS Y PROPENDAN A LA REHABILITACIÓN DEL USUARIO							Fotografías de actividad realizada		
TOTAL (\$)	\$ 3.000.000	\$ 2.700.000		\$ 300.000					

2°.- **IMPÚTESE** el gasto que origine la ejecución del presente Convenio que por este acto se aprueba, al Ítem Presupuestario N°541030302 de Reforzamiento Municipal, del Presupuesto vigente del Servicio de Salud Arica año 2018.

3°.- **NOTIFÍQUESE** la presente Resolución a la Ilustre Municipalidad de Arica, representada por su Alcalde Sr. Gerardo Espíndola Rojas o a quien lo represente, por funcionarios de la Subdirección de Gestión Asistencial del Servicio de Salud Arica.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


JUAN URRUTIA REYES
DIRECTOR (S)
SERVICIO DE SALUD ARICA

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

Depto. De Gestión de Recursos Financieros en APS – MINSAL
I. Municipalidad de Arica (2)
Subdirección de Gestión Asistencial SSA.
Dirección de Atención Primaria SSA.
Encargado de Programa SSA.
Subdepartamento Finanzas SSA
Departamento Auditoría SSA
Asesoría Jurídica SSA
Oficina de Partes


MINISTRO DE FE
MINISTRO DE FE

Contraloría General de la República mediante Resolución Exenta N°30 del 11 de marzo de 2015.

Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad deberá observar los siguientes:

- a) Retirar en su oportunidad el cheque de transferencia de fondos o solicitar la transferencia electrónica de ellos y remitir al Servicio el comprobante de ingreso en la cuenta de terceros de la Municipalidad a más tardar dentro del plazo de diez días hábiles contados desde la transferencia de los recursos.
- b) Rendir cuenta mensualizada de los ingresos y gastos del periodo, a más tardar dentro de los primeros quince días hábiles siguiente al mes informado.
- c) La Municipalidad tendrá la obligación de mantener a disposición de la Contraloría General de la República, toda la documentación que da cuenta de los gastos realizados en los términos establecidos en la referida Resolución Exenta N°30 del año 2015.

En caso que los costos de ejecución sean menores a lo señalado en el respectivo convenio, la entidad ejecutora estará obligada a la devolución de los recursos restantes, rindiendo cuenta de acuerdo a lo prescrito en el inciso segundo de la presente cláusula.

DÉCIMA SEGUNDA: El presente convenio tendrá vigencia desde la fecha de notificación de la Resolución Exenta aprobatoria hasta el 31 de Diciembre 2018.

La vigencia si establecida se mantendrá salvo que el convenio termine por incumplimiento grave de las obligaciones establecidas en él, o su ejecución se desvíe de los fines que se tuvieron a la vista para celebrarlo o que las partes decidan ponerle término anticipado por motivos fundados.

Finalizado el periodo de vigencia del presente Convenio, la Municipalidad deberá restituir los fondos conforme al Art. 7° de la Ley de Presupuestos del año 2018 de aquellos los montos transferidos que no hayan sido invertidos y/o ejecutados en conformidad a los objetivos de este convenio, previo informe del Departamento de Auditoría del Servicio enviado a la Municipalidad, dentro de los 15 días hábiles a la notificación del presente Informe.

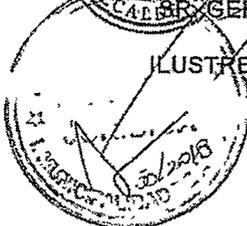
DECIMA TERCERA: La Municipalidad en su rol gestor, deberá efectuar todas las acciones necesarias para alcanzar la eficacia de este programa de acuerdo a las normas y reglas correspondientes, así como a las orientaciones técnicas de las estrategias referidas del presente programa.

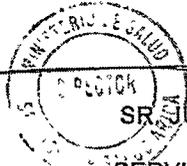
DECIMA CUARTA: La personería del Sr. Juan Urrutia Reyes para representar al Servicio de Salud Arica, emana del artículo 9 del Decreto Supremo N° 140 de fecha 24 de septiembre del 2004, del Ministerio de Salud y tomado Razón el 07 de marzo del 2005 por el órgano contralor, de acuerdo a Resolución TRA 424/66/2017 de fecha 23 de junio 2017, del Servicio de Salud Arica, Región de Arica y Parinacota.

La personería del Sr. Gerardo Espíndola Rojas, para representar a la Ilustre Municipalidad de Arica, consta en el Decreto Alcaldicio N° 19.790 de fecha 06 de diciembre de 2016.

DÉCIMA QUINTA: El presente Convenio se firma en 04 ejemplares, quedando dos (2) en poder la Municipalidad, uno (1) en poder del Servicio (Oficina de Partes) y uno (1) en el Departamento de Gestión de Recursos Financieros de APS del Ministerio de Salud.



GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA




SR JUAN URRUTIA REYES
DIRECTOR (S)
SERVICIO DE SALUD ARICA